

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:01/12/2022

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300820190031300	Ejecutivo Singular	FUNDACION CLINICA DEL VALLE DE LILI	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO VALLE DEL CAUCA	Auto decide sobre suspensión o reanudación del proceso OBS. -SUSPENDER el presente proceso por el termino de 48 meses contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia. -CANCELAR todas las medidas cautelares decretadas y practicadas en este proceso, sobre los bienes de la entidad demandada, al evidenciarse la no existencia de remanentes aceptados en este proceso. -TENER en cuenta por la Oficina de Apoyo las siguientes medidas previas para efecto de lo ordenado en el numeral anterior. -Ejecutoriado el presente auto, entréguese los oficios a la parte demandada para su diligenciamiento y remítase a las entidades a que hubiere lugar. - ABSTENERSE de resolver sobre el recurso de reposición y en subsidio apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA - COMFENALCO VALLE DELAGENTE, en contra del Auto 976 del 18/07/2022, por sustracción de materia.	23/11/2022		1
76001310301020180020500	Ejecutivo Singular	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	ANA CARLOTA MILLAN HENAO	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por haberse configurado el desistimiento tácito. - ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas sobre los bienes de la demandada Ana Carlota Millán Henao. -LIBRAR los oficios correspondientes. -ORDENAR el desglose del título base de recaudo, con los documentos anexos pertinentes, para que sea entregado al ejecutante. -Sin lugar a condena en costas. -ORDENAR la entrega al acreedor de los depósitos judiciales existentes en el presente asunto, hasta la concurrencia del valor del crédito y las costas liquidado. -ARCHIVAR el presente proceso.	28/11/2022		1
76001310301120110039400	Ejecutivo Singular	INSER LTDA	CLINICA UROLOGICA SALUS S.A.	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por haberse configurado el desistimiento tácito. - DEJAR a disposición del Juzgado 13 Laboral del Circuito de Cali las siguientes medidas cautelares decretadas sobre los bienes del demandado CLÍNICA UROLÓGICA SALUD S.A, toda vez que existe embargo de remanentes aceptado por este despacho en Auto del 1/07/2015 comunicado mediante Oficio Circular No. 2495 del 1/07/2015. -LIBRAR los oficios correspondientes. -ORDENAR el desglose del título base de recaudo, con los documentos anexos pertinentes, para que sea entregado al ejecutante. -Sin	28/11/2022		1

				lugar a condena en costas. -ORDENAR la entrega al acreedor de los depósitos judiciales existentes en el presente asunto, hasta la concurrencia del valor del crédito y las costas liquidado. -ARCHIVAR el presente proceso.			
76001310301219980011400	Ejecutivo Mixto	REINTEGRA S.AS. CESIONARIO	FABIO ALFONSO VALENCIA VALLECILLA	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por haberse configurado el desistimiento tácito. - DEJAR a disposición del Juzgado 7 Civil del Cto de Cali las siguientes medidas cautelares decretadas del demandado FABIO ALFONSO VALENCIA, toda vez que existe embargo de remanentes aceptado en auto del 10/06/2000 comunicado mediante oficio 1395 del 10/07/2000; dejar a disposición del Juzgado 12 Civil del Cto de Cali las medidas cautelares decretadas sobre los la demandada DOLORES EDITH ARANGO, toda vez que existe embargo de remanentes aceptado por en auto del 16/01/2008, comunicado mediante oficio No. 036 del 16/01/2008. -LIBRAR los oficios correspondientes. -SI existiere embargo de remanentes allegado antes de la ejecutoria de la presente providencia, el mismo será tenido en cuenta. -ORDENAR el desglose del título base de recaudo. - Sin lugar a condena en costas. -ORDENAR la entrega al acreedor de los depósitos judiciales. -ARCHIVAR el presente proceso.	28/11/2022		1
76001310301220150002800	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	SHOES INTERNATIONAL QUALITY S.A.S	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por haberse configurado el desistimiento tácito. - ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas sobre los bienes del demandado SHOES INTERNATIONAL QUALITY S.A.S. -LIBRAR los oficios correspondientes. -ORDENAR el desglose del título base de recaudo, con los documentos anexos pertinentes, para que sea entregado al ejecutante. -Sin lugar a condena en costas. -ORDENAR la entrega al acreedor de los depósitos judiciales existentes en el presente asunto, hasta la concurrencia del valor del crédito y las costas liquidado. -ARCHIVAR el presente proceso.	28/11/2022		1
76001310301319990108600	Ejecutivo Singular	ALIADAS S.A. C.F.C.	AMAFLI ZULUAGA ORDOÑEZ	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por haberse configurado el desistimiento tácito. - DEJAR a disposición de la DIAN las siguientes medidas cautelares decretadas sobre los bienes de los demandados ASESORÍAS Y REPRESENTACIÓN LUCAS RUEDA Y CIA LTDA y los señores Lucas Augusto Rueda Rueda y Amalfi Zuluaga Ordóñez, toda vez que existe embargo de remanentes aceptado por este despacho en Auto No. s/n del 16/10/2003 comunicado a través de Oficio Circular No.1781 del 17/10/2003. -LIBRAR los oficios correspondientes. - ORDENAR el desglose del título base de recaudo, con los documentos anexos pertinentes, para que sea entregado al ejecutante. -Sin lugar a condena en costas. -ORDENAR la entrega al acreedor de los depósitos judiciales existentes en el presente asunto, hasta la concurrencia del valor del crédito y las costas liquidado. -ARCHIVAR el presente proceso.	28/11/2022		1
76001310301520080043301	Ejecutivo Singular	INVERCAPITAL S.A	SOCIEDAD CADENA GARCIA E HIJOS Y CIA S. EN. C	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por haberse configurado el desistimiento tácito. -	28/11/2022		1

				DEJAR a disposición del Juzgado 34 Civil Municipal de Cali las siguientes medidas cautelares decretadas sobre los bienes de los demandados Sociedad Cadena Garcia e Hijos y cia S.C.S, Victor Manuel Cadena Navia, toda vez que existe embargo de remanentes aceptado por este despacho en auto del 5/06/2009 comunicado en oficio No. 1868 del 5/06/2009. -LIBRAR los oficios correspondientes. -Si existiere embargo de remanentes allegado antes de la ejecutoria de la presente providencia, el mismo será tenido en cuenta antes de librar los oficios correspondientes. - ORDENAR el desglose del título base de recaudo, con los documentos anexos pertinentes, para que sea entregado al ejecutante. -Sin lugar a condena en costas. -ORDENAR la entrega al acreedor de los depósitos judiciales existentes. -ARCHIVAR el presente proceso.			
--	--	--	--	---	--	--	--

Numero de registros:7

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 01/12/2022 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)